ACTA DEL COMITÉ DE SELECCION
EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDFM - CS - 1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la ejecución de la obra: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2569434

En la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, sito en José de la Torre Ugarte Nº 1000 , en la SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO, siendo las 10:50 a.m. del día 09 DE ABRIL de 2024, en cumplimiento a la Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-MDFM/GM, que designa a los miembros del Comité de Selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2024-MDFM - CS - 1 - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO** para la **Contratación de la ejecución de la obra: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2569434";** el Presidente citó a los miembros titulares del Comité de Selección, integrado por:

Titulares:

Presidente	:	Ing. WILFREDO LLANOS ÑIQUIN
Miembro 1	:	Ing. ISABEL CHAVEZ CARRASCO
Miembro 2	:	Econ. YSBER MARINO MANTILLA CORREA

Siendo las 10:50 p.m. y con la asistencia de los MIEMBROS debidamente citados, se trata la siguiente agenda:

Evaluar las propuestas presentadas para el procedimiento **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2024-MDFM - CS - 1 - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO para la Contratación de la ejecución de la obra: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2569434;** con un valor referencial de S/ 263,104.26 (doscientos sesenta y tres mil ciento cuatro con 26/100 SOLES); señalado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

   El presente procedimiento de selección tiene por objeto **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 06-2024-MDFM - CS - 1 - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO para la Contratación de la ejecución de la obra: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y**

LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2569434

2. CONVOCATORIA:

Se procedió a la verificación en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes al procedimiento en mención:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-03-30 11:56:10.0	Válido
2	20440491988	MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-03-22 12:57:29.0	Válido
3	20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	2024-03-21 07:20:11.0	Válido
4	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	2024-03-28 20:23:56.0	Válido
5	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-03-22 08:40:42.0	Válido
6	20482730923	CONSORCIO SCG INGENIEROS S.A.C.	2024-03-22 16:40:27.0	Válido
7	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-29 20:21:10.0	Válido
8	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-03-21 16:00:44.0	Válido
9	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-03-21 16:28:15.0	Válido
10	20559756475	ESTRADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	2024-03-23 00:09:52.0	Válido
11	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	2024-03-20 13:10:44.0	Válido
12	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	2024-03-25 18:40:57.0	Válido
13	20600194284	E & S CONSTRUCTORA SALAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-03 23:06:26.0	Válido
14	20601248965	ANDFER S.A.C.	2024-03-31 15:52:30.0	Válido
15	20602094562	CORPORACION KARVES S.A.C.	2024-04-01 22:12:40.0	Válido
16	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-24 20:42:25.0	Válido
17	20605205501	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	2024-03-20 11:07:42.0	Válido
18	20605762841	R & E FABY S.A.C.	2024-04-03 14:42:42.0	Válido
19	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	2024-03-24 21:00:44.0	Válido
20	20606318805	GRUPO CESRA E.I.R.L	2024-03-22 21:43:07.0	Válido

21	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	2024-03-25 16:07:08.0	Válido
22	20606592931	J2C PROYECTOS S.A.C.	2024-03-25 10:48:06.0	Válido
23	20608212575	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES SENIA E.I.R.L.	2024-03-21 19:02:31.0	Válido
24	20608596888	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RONMAR S.A.C.	2024-03-22 18:14:00.0	Válido
25	20610645799	INGENIERIA Y EDIFICACIONES F & S S.A.C.	2024-03-22 12:37:23.0	Válido
26	20611735708	GRUPO CORPORATIVO CABALLERO E.I.R.L.	2024-03-21 19:07:39.0	Válido
27	20611813130	C & B CONSULTORES S.A.C.	2024-04-02 17:18:09.0	Válido
28	20611939940	MC FERRETEROS E.I.R.L.	2024-03-23 14:07:41.0	Válido

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas (electrónica) a través de la plataforma del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDFM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PAQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2569434

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI			
20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	04/04/2024	12:13:48	Electronico
20611939940	CONSORCIO LA CABAÑA	04/04/2024	18:51:05	Electronico
20608212575	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES SENIA E.I.R.L.	04/04/2024	19:21:45	Electronico
20605205501	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	04/04/2024	19:29:10	Electronico
20600194284	E & S CONSTRUCTORA SALAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2024	19:55:48	Electronico
20602094562	CONSORCIO LA CABAÑA	04/04/2024	21:50:22	Electronico
20608596888	CONSORCIO PRIMAVERA	04/04/2024	22:30:36	Electronico
20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	04/04/2024	23:07:20	Electronico
20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	04/04/2024	23:43:01	Electronico

- Postor LEX CONSULTORIA Y EJECUCIÓN EIRL, con RUC Nº 20604225010 (con el 60 % de obligaciones) y CORPORACIÓN KARVES SAC., con RUC Nº 20602094562 (con el 40 % de obligaciones), se presentan como **CONSORCIO LA CABAÑA**, representante común, don LUIS JAVIER SIFUENTES ALVAREZ, identificada con DNI N° 18160876.

- Postor GRUPO DE EMPRESA CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES, con RUC Nº 20439639700 (con el % de las obligaciones) y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RONMAR S.A.C., con RUC N° 20608596888, se presentan como **CONSORCIO PRIMAVERA** representado por don FREDDY RONALD AGREDA LOZANO, identificado con DNI N° 18152752.

- Postor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. con RUC Nº 20571408954, representado por don JAIME ANTONIO ROSALES TRINIDAD con DNI N° 31682028.

- Postor E&S CONSTRUCTORA SALAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600194284, representado por don JUAN EDWIN SALAS QUISPE con DNI N° 46665136.

- Postor CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L. con RUC Nº 20605205501, representado por don ANDY STEVENS ARROYO FLORES con DNI N° 71606266.

- Postor MC FERRETEROS E.I.R.L, con RUC Nº 20611939940 (con el 40 % de obligaciones) y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA, con RUC Nº 20274419637 (con el 60 % de obligaciones), se presentan como **CONSORCIO LA CABAÑA**, representante común, doña MARIELA CARBAJAL ANTICONA identificada con DNI N° 48657087.

- Postor CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL con RUC Nº 20560191201, representado por don NIKI BRUSH LAIZA VILLALVA con DNI N° 46715733.

- Postor INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES SENIA E.I.R.L. con RUC Nº 20608212575, representado por don CERQUIN CABALLERO NAYKO NAY con DNI N° 478021878.

- Postor SUPERCONCRETO DEL NORTE SAC con RUC Nº 20477520350, representado por don JULIO CESAR OTINIANO PLASENCIA con DNI N° 72138150.

4. ADMISIÓN DE OFERTAS: Documentos para la admisión de las ofertas (CAPITULO II, numeral 2.2.1.1 de las bases)

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, el comité de selección procede a descargar las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisibilidad, generándose los cuadros respectivos y dando como resultado lo siguiente:

	CONSORCIO LA CABAÑA	CONSORCIO PRIMAVERA	CONSTRUCTORA JROTRI	E&S CONSTRUCTORA SALAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUCTORA ELCIDE EIRL
	LEX CONSULTORIA Y EJECUCIÓN EIRL/KARVES SAC	GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L. / CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RONMAR S.A.C.			
	20604225010 / 20602094562	20439639700 / 20608596888	20571408954	20600194284	20605205501
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)	PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)	PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)	PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)	PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES y:	PRESENTO	PRESENTO			PRESENTO

* El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.			NO PRESENTA CONFORME	**NO PRESENTA CONFORME**	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad 8.					
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTÓ	PRESENTO			**PRESENTO**
	ADMITIDO	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDA (*)**	**NO ADMITIDA (**)**	**ADMITIDA**

- (*) Postor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. con RUC Nº 20571408954, representado por don JAIME ANTONIO ROSALES TRINIDAD con DNI N° 31682028.

De la revisión de los documentos presentados por el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases

g) El precio de la oferta en SOLES y:

✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta.

Como podemos apreciar
Del expediente técnico de obra PUBLICADO en el sistema SEACE, se adjunta los gastos generales del expediente técnico:

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

IGARR:	"REFORMULACION DEL PROYECTO DE REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2569434		
LOCALIDAD	FLORENCIA DE MORA		ESPECIALIDAD: COSTOS Y PRESUPUESTOS
DESCRIPCION :	CÁLCULO DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES		
COSTO DIRECTO:	S/. 193,668.78	TIEMPO DE EJECUCION:	2.00 MESES

I.	GASTOS FIJOS (No relacionados directamente con el tiempo de ejecución de obra)					
Item	Descripción	UND	Cantidad	Incidencia	Parcial	Sub-total
01.00.00	Oficina y Equipamiento					461.93
01.01.00	Equipos de Computo					
01.01.01	- Computadoras, incluso software (renovación 25% al año)	und	1.00	0.25	500.00	125.00
01.01.02	- Impresoras (renovación 25% al año)	und	1.00	0.25	100.00	25.00
01.02.00	Oficina y Mobiliario					
01.02.01	- Mesas y sillas para oficina	pieza	1.00	1.00	455.56	311.93
02.00.00	Gastos Indirectos varios					587.77
02.01.00	Legales y notariales sobre la organización	glb	1.00		200.00	200.00
02.01.00	SENCICO (0.2% del C. Directo)	glb	1.00	0.2%	387.77	387.77
03.00.00	Gastos de licitacion					1,600.00
03.01.00	Venta de obra	glb	1.00		100.00	100.00
03.02.00	Gastos de licitación de obra	glb	1.00		1,500.00	1,500.00

Además, al integrar las bases administrativas se adjunta el mismo en formato .xls

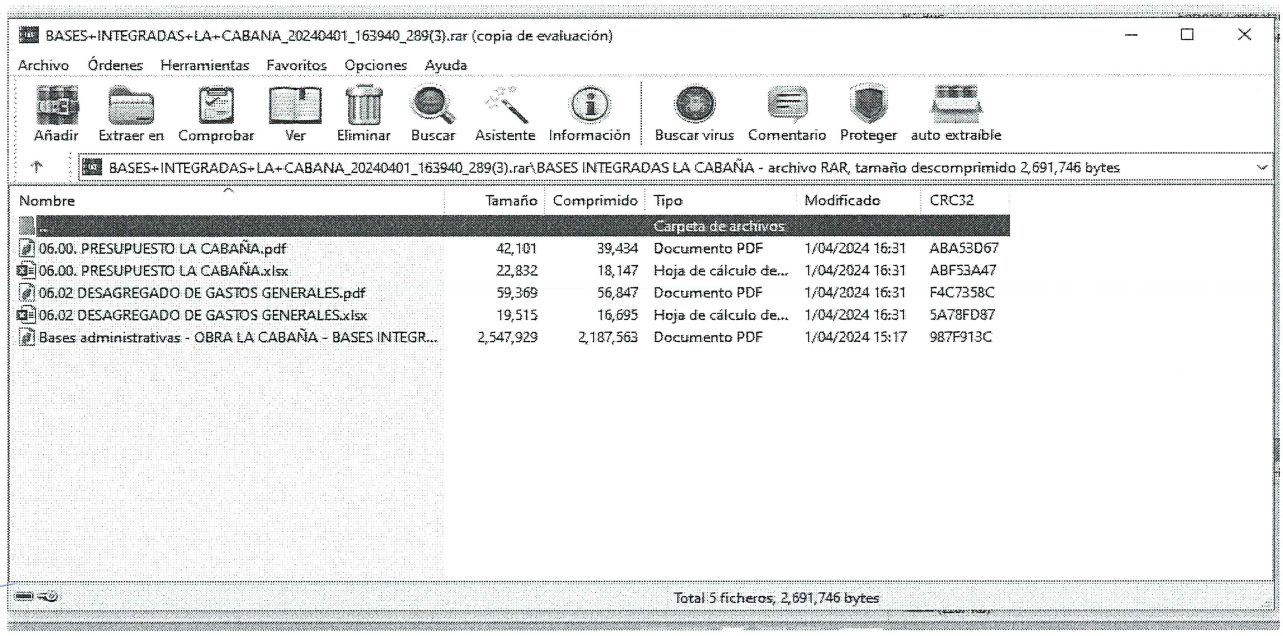

En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado, comprende también los referidos al **desagregado de gastos generales** (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del proveedor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. con RUC Nº 20571408954.

- (**) Postor E&S CONSTRUCTORA SALAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600194284, representado por don JUAN EDWIN SALAS QUISPE con DNI N° 46665136.

SU DESAGREGADO DE PARTIDAS EN SU ANEXO 06 NO COINCIDE

	DICE	DEBE DECIR
TOTAL COSTO DIRECTO (A)	193886.70	193886.70
GASTOS GENERALES (B)	4000.00	2000.00
GASTOS FIJOS	**1500.00**	1500.00
GASTOS VARIABLES	**500.00**	500.00
TOTAL GASTOS GENERALES	4000.00	2000.00
UTILIDAD ©	2786.05	2786.05
SUB TOTAL (A+B+C)	200672.75	198672.75
IGV	36121.10	35761.10
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	236793.85	234433.85

De la revisión de los documentos presentados por el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases

g) El precio de la oferta en SOLES y:

✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta.

Como podemos apreciar
Del expediente técnico de obra PUBLICADO en el sistema SEACE, se adjunta los gastos generales del expediente técnico:

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

IOARR:	"REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2569434		
LOCALIDAD	FLORENCIA DE MORA		ESPECIALIDAD: COSTOS Y PRESUPUESTOS
DESCRIPCION:	CÁLCULO DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES		
COSTO DIRECTO:	S/. 193,886.70	TIEMPO DE EJECUCION:	2.00 MESES

I	GASTOS FIJOS (No relacionados directamente con el tiempo de ejecución de obra)					
Item	Descripción	UNI	Cantidad	Incidencia	Parcial	Sub total
01.00.00	Oficina y Equipamiento					461,93
01.01.00	Equipos de Computo					
01.01.01	- Computadoras, incluido software (renovacion 25% al año)	und	1.00	0.25	500.00	125.00
01.01.02	- Impresoras (renovacion 25% al año)	und	1.00	0.25	100.00	25.00
01.02.00	Oficina y Mobiliario					
01.02.01	- Mesas y sillas para oficina	juego	1.00	1.00	455.95	311.93
02.00.00	Gastos Intelectuales varios					587.77
02.01.00	Legales y notariales sobre la organización	glb	1.00		200.00	200.00
02.01.03	SENCICO (0.2% del C. Directo)	glb	1.00	0.2%	387.77	387.77
03.00.00	Gastos de licitación					1,600.00
03.01.00	Visita de obra	glb	1.00		100.00	100.00
03.02.00	Gastos de licitación de obra	glb	1.00		1,500.00	1,500.00

Además, al integrar las bases administrativas se adjunta el mismo en formato .xls

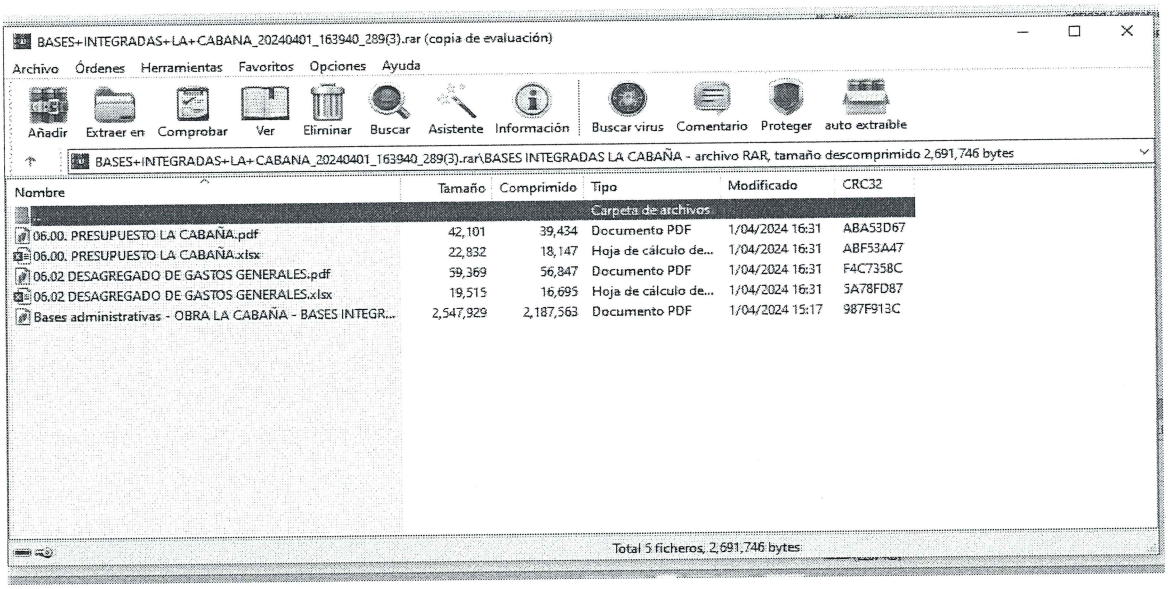

En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado, comprende también los referidos al **desagregado de gastos generales** (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del Proveedor E&S CONSTRUCTORA SALAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600194284, representado por don JUAN EDWIN SALAS QUISPE con DNI N° 46665136.

	CONSORCIO LA CABAÑA	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES SENIA EIRL	SUPERCONCRETO DEL NORTE SAC
	MC FERRETEROS EIRL / JCA CONTRATISTAS GENERALES SRLTDA			
	20611939940 / 20274419637	20560191201	20608212575	20477520350
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	**PRESENTÓ**	**PRESENTÓ**	**PRESENTÓ**	**PRESENTÓ**
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	**PRESENTÓ**	**PRESENTÓ**	**PRESENTÓ**	**PRESENTÓ**
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	**PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)**	**PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)**	**PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)**	**PRESENTÓ (60 DÍAS CALENDARIO)**
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	**PRESENTO**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES y: * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	**PRESENTO**	NO PRESENTA CONFORME	PRESENTÓ	NO PRESENTA CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad 8.		PRESENTO		PRESENTO
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	**PRESENTO**	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

	ADMITIDO	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**

- Postor CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL con RUC Nº 20560191201, representado por don NIKI BRUSH LAIZA VILLALVA con DNI N° 46715733.

De la revisión de los documentos presentados por el postor presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases

g) El precio de la oferta en SOLES y:

✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

"(...) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en este sentido correspondía que los postores a través del Anexo N° 06, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar la misma con el desagregado de las partidas que sustentan su oferta.

Como podemos apreciar

Del expediente técnico de obra PUBLICADO en el sistema SEACE, se adjunta los gastos generales del expediente técnico:

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

IGARS:	"REFORMULACION DEL PROYECTO DE REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE LA CABAÑA UBICADO ENTRE LA CALLE 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2569434		
LOCALIDAD:	FLORENCIA DE MORA		ESPECIALIDAD: COSTOS Y PRESUPUESTOS
DESCRIPCION:	CÁLCULO DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES		
COSTO DIRECTO:	S/. 193,366.78	TIEMPO DE EJECUCION:	2.00 MESES

GASTOS FIJOS (No relacionados directamente con el tiempo de ejecución de obra)

Item	Descripción	UND	Cantidad	Incidencia	Parcial	Sub total
01.00.00	Oficina y Equipamiento					461.33
01.01.00	Equipos de Computo					
01.01.01	- Computadoras, incluido software (renovación 33% al año)	unid	1.00	0.25	503.00	125.00
01.01.02	- Impresoras. (renovación 25% al año)	unid	1.00	0.25	100.00	25.00
01.02.00	Oficina y Mobiliario					
01.02.01	- Mesas y sillas para oficina	global	1.00	1.00	455.98	311.96
02.00.00	Gastos Indirectos varios					587.77
02.01.00	Legales y notariales sobre la organización	glb	1.00		200.00	200.00
02.01.00	SENCICO (0.2% del C. Directo)	glb	1.00	0.2%	387.77	387.77
03.00.00	Gastos de licitacion					1,600.00
03.01.00	Venta de obra	glb	1.00		100.00	100.00
03.02.00	Gastos de licitacion de obra	glb	1.00		1,500.00	1,500.00

Además, al integrar las bases administrativas se adjunta el mismo en formato .xls

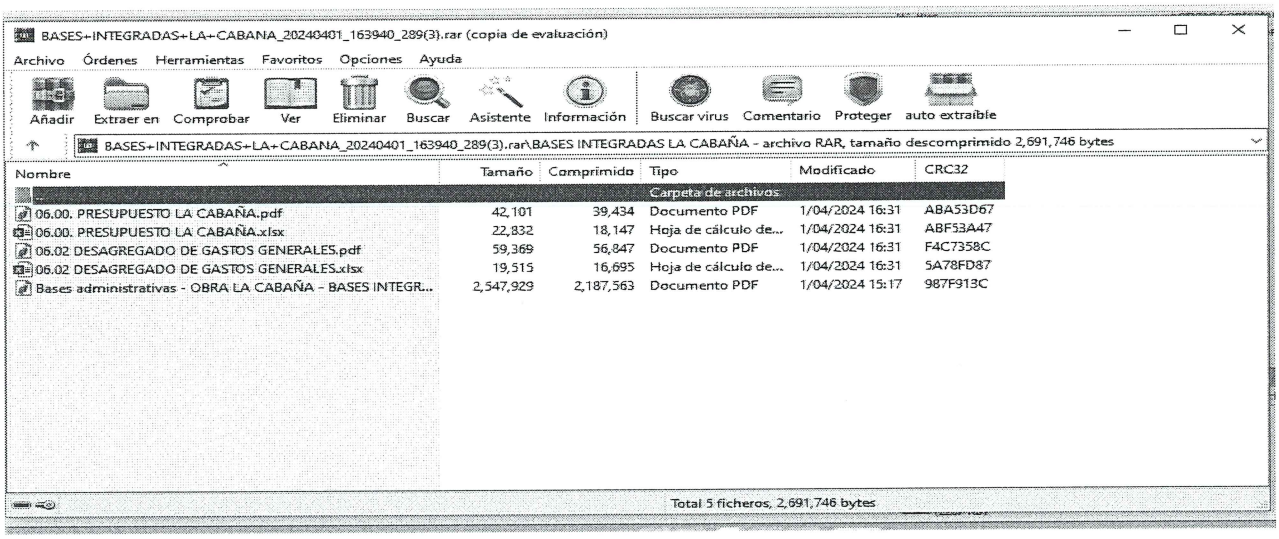

- En el presente caso los postores debían formular sus ofertas económicas comprendiendo el desagregado de las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado, comprende también los referidos al **desagregado de gastos generales** (Referencia: Resolución del Tribunal n° 2244-2021-TCE-S4), por lo cual se declara como NO ADMITIDA la propuesta del proveedor CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL con RUC Nº 20560191201, representado por don NIKI BRUSH LAIZA VILLALVA con DNI N° 46715733.

- Postor SUPERCONCRETO DEL NORTE SAC con RUC Nº 20477520350, representado por don JULIO CESAR OTINIANO PLASENCIA con DNI N° 72138150.

Que en el punto 3.1.4.6 NOTAS GENERALES Los requerimientos aquí señalados complementan el alcance y las obligaciones del Contratista de obra, los procedimientos señalados son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo el Contratista efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y ejecución de la obra, en ningún caso reemplazara en el conocimiento de los expertos ni los principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional. "***El Contratista es responsable de la calidad e integridad de los trabajos, materiales y proceso constructivos encomendados".***

Que, en su punto 3.1.5 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS, en su literal b) del plantel profesional para la ejecución de la obra ***El Contratista está obligado a mantener durante todo el proceso de la ejecución de la obra, desde el inicio hasta la recepción final, el plantel de profesionales señalados en el análisis de Gastos Generales del Expediente Técnico.***

Que en el artículo 179 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado SOBRE EL RESIDENTE DE OBRA, indica en su numeral 179.1 Requisito: "*Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra".*

En tal sentido, con la finalidad de cumplir con la finalidad pública de la contratación al integrar las BASES ADMINISTRATIVAS, se consideró tanto en el expediente técnico de la obra junto al presupuesto de la obra, el desagregado de gastos generales, con la finalidad de que estos fueran interpretados en su conjunto y que esos proporcionasen información suficiente, coherente y técnicamente correcta, que permitiera **formular adecuadas propuestas** y ejecutar el contrato de obra en las ***condiciones requeridas por la Entidad*** y la normativa de la materia..

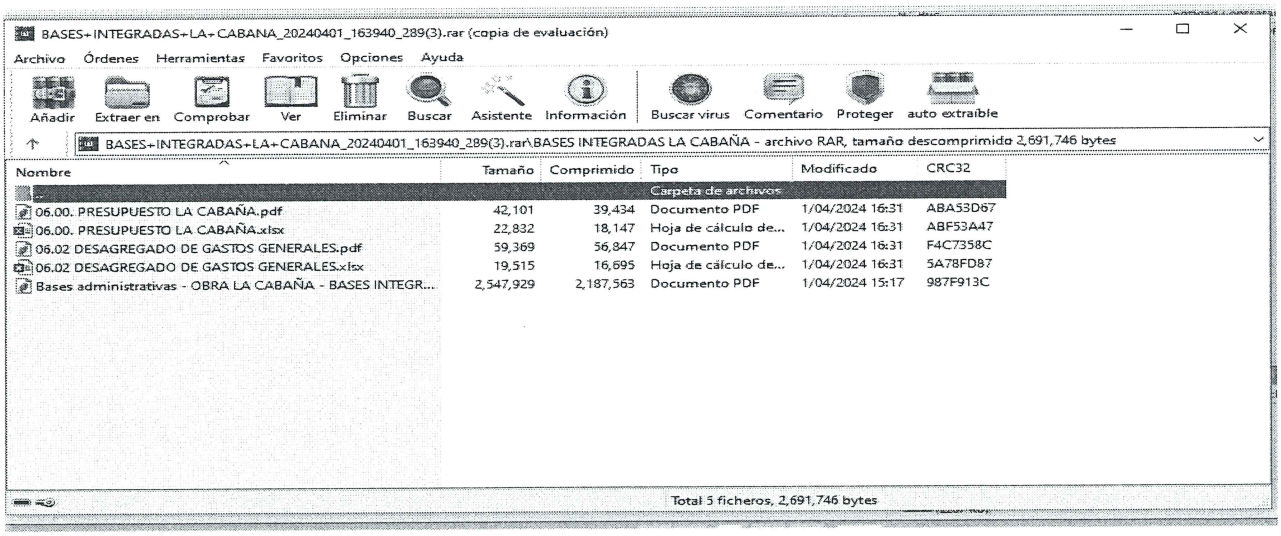
BASES+INTEGRADAS+LA+CABANA_20240401_163940_289(3).rar (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Proteger auto extraíble

BASES+INTEGRADAS+LA+CABANA_20240401_163940_289(3).rar\BASES INTEGRADAS LA CABAÑA - archivo RAR, tamaño descomprimido 2,691,746 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
06.00. PRESUPUESTO LA CABAÑA.pdf	42,101	39,434	Documento PDF	1/04/2024 16:31	ABA53D67
06.00. PRESUPUESTO LA CABAÑA.xlsx	22,832	18,147	Hoja de cálculo de...	1/04/2024 16:31	ABF53A47
06.02 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.pdf	59,369	56,847	Documento PDF	1/04/2024 16:31	F4C7358C
06.02 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.xlsx	19,515	16,695	Hoja de cálculo de...	1/04/2024 16:31	5A78FD87
Bases administrativas - OBRA LA CABAÑA - BASES INTEGR...	2,547,929	2,187,563	Documento PDF	1/04/2024 15:17	987F913C

Total 5 ficheros, 2,691,746 bytes

De la verificación de la información presentada por el propuesta del proveedor SUPERCONCRETOS DE NORTE SAC se puede apreciar lo siguiente

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO

II.	GASTOS VARIABLES (Relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)					
Item	Descripción		Cantidad	Tiempo (meses)	Parcial	Sub total
01.00.00	Gastos de oficina en sede central					0.00
01.01.00 01.01.01	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales - Gerente General	mes	-	-	-	0.00
02.00.00	Gastos de personal profesional y auxiliar incluye beneficio sociales					15,000.00
02.01.00	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales					
	PERSONAL CLAVE					
02.01.01	- Ing. Residente de Obra	mes	1.00	2.00	5,000.00	10,000.00
	PERSONAL DE APOYO					
#¡REF!	- Maestro de obra	mes	1.00	2.00	2,500.00	5,000.00
03.00.00	Movilidad					400.00
03.01.00 03.01.01	Movilidad - Movilidad	mes	1.00	2.00	200.00	400.00
04.00.00	Servicios básicos para el periodo de ejecución de obra					200.00
04.01.00 04.01.01 04.01.02	Servicios de energía eléctrica y comunicaciones - Consumo de energía eléctrica - Consumo de agua	mes mes	1.00 1.00	2.00 2.00	50.00 50.00	100.00 100.00
05.00.00	Seguros					388.97
05.01.00 05.02.00	Seguro de accidentes personales Vida ley	glb glb	1.00 1.00		242.00 146.97	242.00 146.97
	TOTAL GASTOS VARIABLES (II)			8.25%		S/. 15,988.97
	TOTAL GASTOS GENERALES (I) + (II)			10.00%		S/. 19,388.67

PRESUPUESTO SUPERCONCRETO DEL NORTE SAC

II.	GASTOS VARIABLES (Relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)					
Item	Descripción		Cantidad	Tiempo (meses)	Parcial	Sub total
01.00.00	Gastos de oficina en sede central					0.00
01.01.00 01.01.01	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales - Gerente General	mes	-	-	-	0.00
02.00.00	Gastos de personal profesional y auxiliar incluye beneficio sociales					7,000.00
02.01.00	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales					
	PERSONAL CLAVE					
02.01.01	- Ing. Residente de Obra	mes	1.00	2.00	2,000.00	4,000.00
	PERSONAL DE APOYO					
02.01.02	- Maestro de obra	mes	1.00	2.00	1,500.00	3,000.00
03.00.00	Movilidad					400.00
03.01.00 03.01.01	Movilidad - Movilidad	mes	1.00	2.00	200.00	400.00
04.00.00	Servicios básicos para el periodo de ejecución de obra					200.00
04.01.00 04.01.01 04.01.02	Servicios de energía eléctrica y comunicaciones - Consumo de energía eléctrica - Consumo de agua	mes mes	1.00 1.00	2.00 2.00	50.00 50.00	100.00 100.00
05.00.00	Seguros					388.97
05.01.00 05.02.00	Seguro de accidentes personales Vida ley	glb glb	1.00 1.00		242.00 146.97	242.00 146.97
	TOTAL GASTOS VARIABLES (II)			4.393942%		S/ 7,988.97
	TOTAL GASTOS GENERALES (I) + (II)			6.213516%		S/ 11,297.28

Que contando el comité de selección con 02 miembros que cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se verifica en detalle de los gastos generales en los gastos variables (los que están relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra), no son razonables técnicamente y mucho menos congruentes con el desagregado de gastos generales del expediente técnico, el costo del personal clave ofertado no garantiza la calidad de la ejecución de la obra, cabe recalcar que esta por debajo del 60% del presupuesto establecido por la entidad para una ejecución de calidad del expediente de la obra y su maestro de obra se encuentra a un 40% por debajo del presupuesto establecido por la entidad.

Estos errores son insubsanables e incorregibles por no tratarse de errores aritméticos, de conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO que señala: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Por lo tanto el comité de selección, por unanimidad, debido a la incongruencia y errores no subsanables, declara no admitida la oferta del postor SUPERCONCRETO DEL NORTE SAC con RUC Nº 20477520350, representado por don JULIO CESAR OTINIANO PLASENCIA con DNI N° 72138150.

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE OFERTA (S/)	PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PUNTAJE	REMYPE	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE		
1	CONSORCIO LA CABAÑA	S/238,109.36	99.45	4.97	9.95	114.37	2
2	CONSORCIO PRIMAVERA	S/236,793.85	100.00	5.00	0.00	105.00	4
3	CONSTRUCTORA ELCIDE EIRL	S/263,104.26	90.00	4.50	9.00	103.50	5

4	CONSORCIO LA CABAÑA	S/236,793.85	100.00	5.00	10.00	115.00	1
5	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES SENIA EIRL	S/249,949.04	94.74	4.74	9.47	108.95	3

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los miembros titulares del Comité de Selección procedieron a calificar la oferta presentada por el postor, la Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación.

Según el numeral 49.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente."

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

	CONSORCIO LA CABAÑA	CONSORCIO PRIMAVERA	CONSTRUCTORA ELCIDE EIRL	CONSORCIO LA CABAÑA	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES SENIA EIRL
	20604225010 / 20602094562	20439639700 / 20608596888	20605205501	20611939940 / 20274419637	20608212575
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de lapresentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS, LOSAS DEPORTIVAS Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de Liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO
	CALIFICADO	**CALIFICADO**	**CALIFICADO**	**CALIFICADO**	**CALIFICADO**

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los miembros titulares del Comité de Selección procedieron a evaluar la propuesta admitida considerando el artículo 50 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, numeral 50.1 literal c) y el Artículo 74 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, para obtener el puntaje del proveedor.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE OFERTA (S/)	PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PUNTAJE	REMYPE	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE		
1	CONSORCIO LA CABAÑA	S/238,109.36	99.45	4.97	9.95	114.37	2
2	CONSORCIO PRIMAVERA	S/236,793.85	100.00	5.00	0.00	105.00	4

3	CONSTRUCTORA ELCIDE EIRL	S/263,104.26	90.00	4.50	9.00	103.50	5
4	CONSORCIO LA CABAÑA	S/236,793.85	100.00	5.00	10.00	115.00	1
5	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES SENIA EIRL	S/249,949.04	94.74	4.74	9.47	108.95	3

- Postor GRUPO DE EMPRESA CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES, con RUC Nº 20439639700 (con el % de las obligaciones) y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES RONMAR S.A.C., con RUC N° 20608596888, se presentan como **CONSORCIO PRIMAVERA** representado por don FREDDY RONALD AGREDA LOZANO, identificado con DNI N° 18152752, no accede a la bonificación SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

OSCE

RUC N° 20439639700

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L.

Domiciliado en: CAL.SHELL NRO. 644 DPTO. 36 RES. CENTRO LIMA - LIMA - MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

- El comité de selección por unanimidad otorga la BUENA PRO Postor Postor MC FERRETEROS E.I.R.L, con RUC Nº 20611939940 (con el 40 % de obligaciones) y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA, con RUC Nº 20274419637 (con el 60 % de obligaciones), se presentan como **CONSORCIO LA CABAÑA**, representante común, doña MARIELA CARBAJAL ANTICONA identificada con DNI N° 48657087. Se presenta con el monto de 236,793.85 (doscientos treinta y seis mil setecientos noventa y tres con 85/100 soles).

Se procede a publica el presente resultado en la plataforma del SEACE, conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 11:50 horas del día 10 de ABRIL de 2024, se da por finalizada la reunión, agradeciendo el Presidente a los miembros titulares la presente acta, en señal de conformidad.

Ing. WILFREDO LLANOS ÑIQUIN
PRESIDENTE

Ing. ISABEL CHAVEZ CARRASCO
MIEMBRO 1

Econ. YSBER MARINO MANTILLA CORREA
MIEMBRO 2